



Misión: Fomentar en conjunto con la sociedad todo el desarrollo humano. Garantizar el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos fundamentales.

RESOLUCION IM N° 390 / 2024

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA BIG SOLUTION – LUIS ADRIAN SOSA AQUINO CON RUC 4178533-9, REPRESENTADA POR LUIS ADRIAN SOSA AQUINO, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 4/2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, IDN° 442.832 POR LA SUMA DE GS. 68.746.574 (GUARANIES SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO).-----

Caapucú, Paraguari, 11 de octubre de 2024.

VISTA:

La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 11 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de la oferta presentada dentro del proceso del Llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 4/2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, IDN° 442.832 consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle del oferente; c) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación; d) evaluación del precio ofertado;

Que, transcrita parte del informe dice:

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Luego del análisis detallado de las ofertas, siendo evaluada puntualmente la oferta más baja en todos los requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones y conforme lo dispone la Ley 7021 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 54 El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

En estricto cumplimiento de las normas aplicables este comité recomienda ADJUDICAR el llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 4/2024 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS a la oferta que se ajusta a todas las exigencias conforme al análisis realizado por el Comité, cuyos datos son:

EMPRESA: BIG SOLUTION –LUIS ADRIAN SOSA AQUINO

RUC: 4178533-9

MONTO: Gs. 68.746.574 (guaranles sesenta y ocho millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos setenta y cuatro)

MODO DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación a los 11 días del mes de octubre del año 2024 siendo las 13:30 hs., suscribiendo el presente Acta los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

Que, la Ley 7021/24 de SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS dispone: Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.



MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ
Adm. Lic. Gustavo Penayo Arce - 2021 - 2025
Del Rosario esq. Ruta Nacional PY01
Telefax: 0531 280 279
Email: municipalidaddecaapucu21@gmail.com
 Municipalidad de Caapucú
Caapucú - Paraguay



Misión: Fomentar en conjunto con la sociedad todo el desarrollo humano. Garantizar el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos fundamentales.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Caapucú, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".

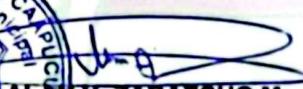
POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Caapucú, Departamento de Paraguari, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la Firma **BIG SOLUTION – LUIS ADRIAN SOSA AQUINO** CON RUC 4178533-9, REPRESENTADA POR LUIS ADRIAN SOSA AQUINO, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 4/2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, IDN° 442.832 POR LA SUMA DE GS. 68.746.574 (GUARANIES SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO)._____

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 543- 30-003, del Presupuesto de la Municipalidad de Caapucú, correspondiente al ejercicio fiscal 2024._____

Art. 3º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 7021/24 y Decreto reglamentario N° 9823/23; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar._____


ALAN V. ZARAZCHO M.
Secretario General


Lic. GUSTAVO PENAYO ARCE
Intendente Municipal

Visión: Sociedad incluyente, equitativa, cohesionada, educada y con sólidos valores democráticos.